



CARTA RESPONSIVA

Ciudad de México a ___ de _____ 20_____

ADT Private Security Services de México S.A. de C.V.
Insurgentes Sur 1106, Tlacoquémecatl del Valle.
C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Número de Customer / Cuenta: _____

A quien corresponda:

Yo _____ por mi propio derecho o a nombre de mi representada según sea el caso, declaro que conozco los términos y condiciones del servicio de Monitoreo que presta ADT Private Security Services de México, S.A. de C.V. ("ADT").

El que suscribe la presente asume su responsabilidad en el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que se señalan en el Contrato de Prestación de Servicios de Monitoreo vigente y sus anexos respectivos de acuerdo a los servicios que ADT proporciona a la cuenta que se identifica arriba.

El suscrito declara su voluntad a partir de la firma de la presente, para obligarse en carácter de Cliente y usuario de los servicios frente a ADT.

En caso de ser necesario, el suscrito firma la presente solicitando a ADT la prestación del servicio de Monitoreo y autorizándola para que centralice el Equipo a la Central de Monitoreo y libera a ADT de toda responsabilidad relacionada con la propiedad y fallas del equipo centralizado a ADT Private Security Services de México, S.A. de C.V.

Por último ratificó mi voluntad a efecto de cubrir con todas las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios de Monitoreo incluidas las de pago de las cuotas correspondientes por la prestación del servicio.

Sirva la presente para todos los fines legales a que haya lugar.

ATTE

Nombre completo y firma del Cliente

ANEXO 1

Programa de Información de Emergencia y Protección ("PIEP") Listado de personas a contactar en caso de presentarse alguna señal de alarma

Cuenta de Monitoreo: _____

Número del sitio a llamar

Primer número _____ Segundo número _____

En caso de que el Titular cuente con un número telefónico adicional, este se deberá incluir como primer contacto en la sección de persona a contactar en una emergencia.

¿Cuenta con caseta de vigilancia privada? Sí No Teléfono(s)

Persona a contactar en una emergencia, registrar al menos dos contactos, orden de preferencia a llamar y tipo de teléfono (Celular, Nextel, Casa, Oficina).

	Nombre	Relación o parentesco	Teléfono 1	Tipo de teléfono	Teléfono 2	Tipo de teléfono	Teléfono 3	Tipo de teléfono
1								
2								
3								
4								

El Cliente se responsabiliza de obtener los permisos y autorizaciones de las personas a las cuales se notificará en caso de emergencia.

En mi carácter de Titular o Representante Legal (según sea el caso), de la cuenta señalada arriba, solicito por así convenir a mis intereses que las facturas emitidas por la prestación de servicios de monitoreo se realicen con la siguiente información fiscal.

DATOS GENERALES DEL CLIENTE			
Nombre / Denominación o Razón Social			
Nombre del Representante (Persona Moral)		Registro Federal de Contribuyentes	

UBICACION MONITOREADA			
Calle		Número exterior	Número interior
Entre calle	Y Calle	Colonia	
Alcaldía-Municipio		Entidad Federativa	C.P.

DOMICILIO DE FACTURACIÓN			
Calle	No. Exterior	No. Interior	Teléfono Oficina
Colonia	Alcaldía-Municipio	Entidad Federativa	C.P.
Entre calle	Y Calle		

Entrega de factura (marcar una opción) Correo electrónico e-mail _____ Domicilio fiscal

Manifiesto que cuento con pleno conocimiento que ADT Private Security Services de México, S.A. de C.V. trabaja conjuntamente con Buró de Crédito y reconozco los efectos de dicha relación en caso de que la cuenta presente saldos pendientes

Nombre completo y firma del Cliente

PROGRAMA DE INFORMACIÓN DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN (“PIEP”)

1. Señal de “Alarma de Robo”:

- a) En caso de que la Estación Central de Monitoreo reciba una señal de Alarma de Robo, como primer intento, ADT llamará telefónicamente a la Ubicación Monitoreada del Cliente para indagar sobre la activación de la alarma. En caso de confirmar la Clave de Aborto y no solicitar ayuda, ADT registrará la alarma, sin embargo no llamará telefónicamente a Seguridad Pública local ni a ningún otro número telefónico que aparezca en el PIEP.
- b) En caso de que la Estación Central de Monitoreo reciba una señal de Alarma de Robo, como primer intento, ADT llamará telefónicamente a la Ubicación Monitoreada del Cliente para indagar sobre la activación de la alarma. En el supuesto de no lograrse el contacto correspondiente, como segundo intento, ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a la lista de contactos señalados en el PIEP, para los mismos efectos. Si la persona autorizada que responda a la llamada telefónica de ADT se identifica y confirma que es falsa alarma y no solicita ayuda, ADT registrará la alarma, sin embargo no llamará telefónicamente a Seguridad Pública local ni a ningún otro número telefónico que aparezca en el PIEP. Si la persona autorizada que responda a la llamada telefónica se identifica y confirma la Señal de Alarma de Robo, ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a Seguridad Pública local.
- c) En el supuesto de que el Cliente cuente con el Servicio de Verificación:
 - I. Si al llamar telefónicamente a la Ubicación Monitoreada no contestan o si el teléfono está ocupado y no se logra obtener información con los contactos señalados en el PIEP, ADT canalizará una Unidad de Verificación para hacer una revisión perimetral de la Ubicación Monitoreada, siempre que en esa zona se cuente con el Servicio de Verificación. En caso de que por cualquier causa, esta unidad no pueda acudir, ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a Seguridad Pública local, y posteriormente llamará telefónicamente a la lista de contactos señalados en el PIEP, ello en una sola ocasión, con la intención de informar sobre dicha alarma.
 - II. Si al llamar a la Ubicación Monitoreada contestan y no proporcionan la Clave de Aborto, ADT canalizará una Unidad de Verificación para hacer una revisión perimetral de la Ubicación Monitoreada, siempre que en esa zona se cuente con el Servicio de Verificación. En caso de que por cualquier causa, esta unidad no pueda acudir, ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a Seguridad Pública local y a la lista de contactos señalados en el PIEP, ello en una sola ocasión, con la intención de informar sobre dicha alarma.
- d) En todos los casos anteriores, una vez que la parte que responda haya sido notificada del Evento o se haya agotado la llamada telefónica que corresponda, ADT no tendrá que llamar a cierta persona, institución pública o privada, policía o seguridad pública, que se encuentren dentro del PIEP.

1. Señal de “Pánico/Amago”:

- a) Si la Estación Central de Monitoreo recibe una Señal de Pánico/Amago, ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a Seguridad Pública local y a uno de los contactos señalados en el PIEP, con la intención de informar sobre la activación de dicha alarma. En caso de que en el historial de eventos de la cuenta del Cliente hubieren constantes falsas alarmas de señales de Pánico/Amago, ADT realizará una llamada telefónica a la Ubicación Monitoreada del Cliente y/o contactos señalados en el PIEP para indagar sobre la activación de la alarma, antes de canalizar a una Unidad de Verificación, siempre que la zona de la Ubicación Monitoreada cuente con el Servicio de Verificación, o llamar a Seguridad Pública local. En caso de confirmar la señal de alarma de Pánico/Amago, ADT canalizará una Unidad de Verificación para hacer una revisión perimetral de la Ubicación Monitoreada, siempre que la zona de la Ubicación Monitoreada

cuente con el Servicio de Verificación, o llamará a Seguridad Pública local.

- b) En todos los casos anteriores, una vez que la parte que responda haya sido notificada del Evento o se haya agotado la llamada telefónica que corresponda, ADT no tendrá que llamar a cierta persona, institución pública o privada, policía o seguridad pública y/o médico, que se encuentren dentro del PIEP.

2. Señal de “Fuego”:

Si la Estación Central de Monitoreo recibe una Señal de Fuego, ADT llamará telefónicamente a la Ubicación Monitoreada del Cliente para indagar sobre la veracidad de la activación. En caso de ser confirmada, ADT realizará la llamada telefónica de notificación para solicitar apoyo al departamento de bomberos.

En caso de no lograr contacto en la Ubicación Monitoreada para confirmar el evento, ADT canalizará una Unidad de Verificación para hacer una revisión perimetral de la Ubicación Monitoreada, siempre que en esa zona se cuente con el Servicio de Verificación. En caso de que por cualquier causa esta unidad no pueda acudir, ADT realizará la llamada telefónica para notificar a Seguridad Pública local, además de que ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a la lista de contactos señalados en el PIEP.

En todos los casos anteriores, una vez que la parte que responda haya sido notificada del Evento o se haya agotado la llamada telefónica que corresponda, ADT no tendrá que llamar telefónicamente a cierta persona, institución pública o privada, policía o seguridad pública, médico y/o bomberos, que se encuentren dentro del PIEP.

3. Señal de “Emergencia Médica”:

En caso de que la Estación Central de Monitoreo reciba una señal de Emergencia Médica:

- a) ADT llamará telefónicamente a la Ubicación Monitoreada del Cliente para indagar sobre la activación de la alarma; y de confirmarse el Evento, ADT intentará poner en conferencia a la persona que en su caso conteste en la Ubicación Monitoreada con el médico que el Cliente hubiere señalado en el PIEP, para que dicho médico dé las indicaciones de emergencia, y en su caso bajo su responsabilidad canalicé una ambulancia, pudiendo ser está privada, pública o de alguna paraestatal (dependiendo del plan contratado por el Cliente con ADT, en el entendido que únicamente se enviará una ambulancia privada al Cliente cuando hubiere contratado el Servicio ADT Plus), de la cobertura local del proveedor del servicio, así como de la cobertura por su ubicación geográfica.
- b) En caso de no lograr contacto en la Ubicación Monitoreada para confirmar el Evento, ADT canalizará una Unidad de Verificación para hacer una revisión perimetral de la Ubicación Monitoreada para intentar confirmar la veracidad de la activación, siempre que en esa zona se cuente con el Servicio de Verificación. En caso de que esta unidad no pueda acudir, ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a Seguridad Pública local, además de que ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a la lista de contactos señalados en el PIEP para informar al respecto.
- c) En todos los casos anteriores, una vez que la parte que responda haya sido notificada del Evento o se haya agotado la llamada telefónica que corresponda, ADT no tendrá que llamar a cierta persona, institución pública o privada, policía de seguridad pública y/o médico, que se encuentren dentro del PIEP.

Nombre completo y firma del Titular o Representante legal



Aviso de Privacidad Clientes ADT

En cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en adelante “LFPDPPP”) y su Reglamento, se emite el presente Aviso de Privacidad dirigido al Titular de los datos personales (en adelante el “Titular”) que obran en posesión de ADT Private Security Services de México, S.A. de C.V. (en adelante “ADT”), siendo éste el responsable de la obtención, uso, divulgación y almacenamiento. El uso abarca el acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales (en adelante el “Tratamiento”) y señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur 1106, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Entendiendo como **datos personales** a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y **datos personales sensibles** a aquellos datos que afecten a la esfera más íntima del titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, de acuerdo a lo establecido en la LFPDPPP.

1. Finalidades del tratamiento de datos personales

a) Finalidades primarias

Los datos personales que ADT recaba en este rubro son necesarios para la prestación del servicio contratado, los cuales son: I) Realizar el proceso de prospección y contratación, II) instalación del sistema de monitoreo, III) monitoreo de eventos transmitidos por el equipo, IV) notificación a los contactos en caso de emergencia, V) verificación al sitio en caso de un evento, VI) mantenimiento al equipo de monitoreo, VII) atención a clientes, VIII) servicios opcionales contratados y/o servicios adicionales otorgados (ADT Plus, ADT Alert, ADT Básico IP, ADT V21 IP, ADT Smart Security, ADT Contigo, Servicio de Monitoreo y Asistencia Vehicular ADT móvil, ADT Dual, ADT View, ADT Video, ADT GO, ADT Total, Reportes Open/Close, Reporte de Actividades) para el servicio de monitoreo, IX) atención de requerimientos legales de autoridades competentes y X) gestión del proceso de facturación y cobranza, XI) gestión del proceso de cancelación

Cuando usted se convierte en nuestro cliente, la información recabada formará parte de su expediente, en caso contrario la información será destruida.

b) Finalidades secundarias

De manera adicional, la información se utilizará para las siguientes finalidades secundarias que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que permiten brindar una mejor atención las cuales son: I) Encuestas para brindar mejores servicios y/o productos, II) promociones especiales de productos y/o servicios de ADT y III) solicitud de referidos.

En caso de que el titular no desee que sus datos personales se utilicen para las finalidades secundarias, tiene dos opciones para manifestarlo:

- I. Indicarlo al momento de la aceptación de la “Cotización”, seleccionando **NO** en la opción mencionada a continuación:

Finalidades secundarias **Sí** _____ **No** _____

En caso de que el titular no seleccione ninguna de las opciones anteriores, se considerará como aprobado su consentimiento.

- II. Indicarlo posteriormente, para lo cual el titular deberá descargar de la página de ADT (www.adt.com.mx) el formato: “Solicitud de Ejercicio de los Derechos ARCO y Revocación del Consentimiento para el Tratamiento de Datos Personales”, registrar la información solicitada, seleccionar la opción “Revocación” y enviarlo al correo electrónico: BTS-MX-PROTECCION-DE-DATOS-ADT@jci.com

La negativa del uso de los datos personales para las finalidades secundarias, no será un motivo para que se nieguen los servicios y productos que el titular solicita o contrata con ADT.

2. Información que se recaba

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, ADT utilizará datos personales de identificación, contacto, patrimoniales y/o financieros.

Además de los datos personales mencionados anteriormente para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección: Datos de salud en caso de recibir en la Central de Monitoreo una solicitud de apoyo por emergencia médica o en caso de recibir una solicitud de cancelación por problemas graves de salud, sin embargo esa información será utilizada única y exclusivamente en dichas situaciones y se eliminará una vez concluida la gestión.

Los datos personales serán recopilados cuando solicite la compraventa, instalación del equipo y/o prestación del servicio mediante las siguientes fuentes:

- a. **Personalmente:** Cuando el titular es atendido por algunos de nuestros representantes.
- b. **Vía telefónica:** Cuando interactúa con el personal.
- c. **Página de internet:** Cuando nos contacta mediante la página web (www.adt.com.mx).
- d. **Correo electrónico:** Cuando envía documentación soporte a fin de realizar algún trámite.

Nota: Al proporcionarnos los datos personales de terceros, usted reconoce tener el consentimiento de éstos para que ADT trate los datos a fin de solicitar dichas referencias o brindar información.

3. Transferencia de datos personales

ADT no transferirá los datos personales del titular sin su consentimiento previo y por escrito, salvo en los casos mencionados en el artículo 37 de la LFPDPPP y sólo los remitirá a fin de cumplir con las obligaciones contractuales consistentes en la venta, instalación del equipo y/o prestación del servicio, así como la cobranza.

4. Medios para el ejercicio de los derechos ARCO y la Revocación del Consentimiento.

El titular de datos personales o su representante legal debidamente acreditado, deberá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, presentando la "Solicitud de Ejercicio de los Derechos ARCO y Revocación del Consentimiento para el Tratamiento de Datos Personales" y su identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o forma migratoria), en:

- La oficina corporativa de ADT, ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1106, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México., o
- El correo electrónico, a la cuenta BTS-MX-PROTECCION-DE-DATOS-ADT@jci.com.

El titular puede obtener dicha solicitud en la página www.adt.com.mx o bien solicitarla vía correo electrónico a la dirección BTS-MX-PROTECCION-DE-DATOS-ADT@jci.com

La solicitud deberá contener la siguiente información:

- Tipo de derecho a ejercer: Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición o bien la Revocación del Consentimiento,
- Información del titular de los datos personales: Nombre completo, correo electrónico, número de cliente (opcional), teléfono(s) y horario para contactarlo cuando sea necesario,
- Los documentos que acrediten la identidad del titular o en su caso la representación legal, e
- Información relacionada con el (los) derecho(s) a ejercer.

Para las finalidades principales que dieron origen y que son necesarias para la relación jurídica, se entenderá que, en caso de solicitar el ejercicio de sus derechos de oposición y/o cancelación, así como la Revocación del Consentimiento, el Titular acepta la imposibilidad para que ADT cumpla con la venta, instalación del equipo y/o prestación del servicio, por lo que dicha oposición y/o cancelación así como la Revocación del Consentimiento se considerarán como causa de terminación anticipada de la relación contractual sin responsabilidad para ADT, ni obligación para obtener una declaración judicial.

El plazo máximo para que ADT dé respuesta a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO será de 20 días hábiles, contados a partir de la recepción completa y correcta de la solicitud.

5. Limitación de uso o divulgación de la información

Para limitar el uso o divulgación de sus datos personales, podrá registrarse en el Registro Público para Evitar Publicidad (REPEP), a cargo de la PROFECO, ingresando al portal <http://repep.profeco.gob.mx>. En caso de que usted ya pertenezca o durante la prestación del servicio realice este registro le solicitamos nos lo pueda notificar al correo BTS-MX-PROTECCION-DE-DATOS-ADT@jci.com.

O bien usted podrá limitar el uso o divulgación de sus datos personales enviando su solicitud al Departamento de Protección de Datos Personales de ADT al correo electrónico BTS-MX-PROTECCION-DE-DATOS-ADT@jci.com. En caso de que su solicitud resulte procedente, el Departamento de Protección de Datos Personales de ADT lo registrará en el listado de exclusión propio con el objeto de que usted deje de recibir nuestras promociones.

6. Uso de cookies, web beacons o cualquier otra tecnología

ADT informa que en su página de Internet se utilizan cookies, web beacons a través de las cuales es posible monitorear el comportamiento como usuario de Internet del titular.

Estas cookies no recogen ninguna información que permita identificar al usuario y se utilizan únicamente con el fin de ayudarnos a mejorar la funcionalidad de nuestro sitio web y entender los intereses de nuestros usuarios.

Puede deshabilitar o bloquear cookies en su navegador personal en cualquier momento. Para mayor información sobre cookies, incluyendo la diferencia entre cookies de sesión y cookies persistentes, visite www.allaboutcookies.org

7. Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de los requerimientos legales; de las propias necesidades por los productos o servicios que ofrece ADT; de las prácticas de privacidad; de cambios en el modelo de negocio, o por otras causas.

Por lo anterior, cuando el Aviso de Privacidad sufra alguna modificación, ADT informará al titular por alguno de los siguientes medios:

- En el portal de Internet de ADT (www.adt.com.mx),
- Al correo electrónico proporcionado por el titular de los datos personales, y/o
- En el Centro de Atención a Clientes.

Otorgo mi consentimiento para que mis datos personales sean tratados conforme a lo señalado en el presente aviso de privacidad

Nombre completo

Firma

Fecha

Actualización: julio 2020



Solicitud de Cambio de Palabra de Aborto

Fecha (dd/mm/aaaa): _____

Datos del Cliente

Nombre del titular de la cuenta:

Nombre del Representante Legal o Administrador Único (aplica para personas morales):

Nueva palabra de aborto (máximo 15 caracteres):

Número de Cliente / Número de Cuenta / Teléfono del sitio monitoreado:

Documento con el que se identifica el Titular o Representante Legal o Administrador Único (en caso de ser extranjero deberá anexar pasaporte junto con la forma migratoria)

Credencial de Elector vigente

Pasaporte vigente

Forma migratoria

Condiciones de la solicitud

La presente solicitud deberá ser enviada al correo electrónico mx.clientes@tycoint.com, así como la identificación oficial vigente del titular de la cuenta, del Representante Legal o Administrador Único. Para el caso de personas morales, deberán incluirse las hojas del Acta Constitutiva donde aparezca la Razón Social y donde se otorga el poder notarial el cual deberá ser para actos de administración y no estar limitado. En un lapso máximo de 24 horas hábiles, recibirá una notificación a su correo electrónico con la confirmación del cambio o bien si los documentos se recibieron ilegibles o incompletos.

Es importante mencionar que la palabra de aborto es la clave y/o contraseña de seguridad establecida y proporcionada por el Cliente a ADT, la cual será requerida por la Estación Central de Monitoreo ante cualquier señal de alarma y sirve, entre otras cosas, para corroborar y/o actualizar información y/o los datos que el Cliente proporcione a ADT; en el entendido de que ADT tomará como válida la información y/o datos proporcionados, así como toda solicitud realizada para la actualización de los mismos, proveniente de cualquier persona que proporcione dicha clave, sin responsabilidad alguna para ADT.

Le sugerimos tomar en cuenta los siguientes lineamientos al momento de elegir su nueva palabra de aborto:

1. Deberá ser una palabra en español
2. Fácil de recordar
3. Máximo 15 caracteres
4. Las groserías no están permitidas

Todos los datos que proporcione en el presente formato serán utilizados exclusivamente para dar curso a su solicitud de cambio de palabra de aborto. Para consultar nuestra Política de Privacidad ingresar a www.adt.com.mx.

Declaro bajo protesta de decir la verdad que todos los datos en el presente formato son correctos

Firma del Titular / Representante Legal